



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICACIÓN SUBROGANCIA
EN DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.352/-

QUILLÓN, Diciembre 12 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 211 de fecha 10.12.2019, del Director de Administración y Finanzas, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.827 de fecha 16.10.2018, que realiza ascenso en la planta municipal de funcionarios que indica;
4. El D.F.L Número 130 – 19321, promulgado el 08.08.1994 y publicado en el diario oficial el 20.09.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillón;
5. La ley N° 19.602 publicada en el D. O. el 25 de marzo de 1999, modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, artículo N° 7;
6. La Ley 20.742, en su artículo 1, publicada en el diario oficial de la República de Chile, el 01 de abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre personal y Finanzas Municipales, que introduce modificaciones al artículo 16 a la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Lo dispuesto en el artículo 19, 2° y los artículos N° 38 y N° 121 de la Constitución Política de la República de Chile;
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 15, 16, 27, 56 y 63 letra c);
9. El reglamento de funciones de la I. Municipalidad de Quillón vigente;
10. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales Los artículos N°. 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley N°18.883 de 1989;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
12. El decreto Alcaldicio N° 3.331 de fecha 28 de octubre de 2014, que crea en la municipalidad de Quillón las direcciones de Administración y Finanzas y de Control;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija plaza a cargos de las unidades a que alude el artículo 16, inciso primero de la ley N° 18.695, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde;

14. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica
15. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
16. Sentencia de proclamación del Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** a partir del 02 de diciembre del año en curso, la **modificación** del Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica, en el punto de subrogancia de **Dirección de Administración y Finanzas**, designando a los siguiente funcionarios en calidad de subrogantes:

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

TITULAR	: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Primer subrogante	: Tesorero Municipal.
Segundo subrogante	: Jefe de Contabilidad Municipal.
Tercer subrogante	: Director de Secretaría Comunal de Planificación.

2. Los subrogantes mencionados en el punto anterior, deberán asumir la función del titular en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias.
3. Las funciones de subrogancia pasan a partir de la fecha mencionada en el punto anterior, a formar parte de las obligaciones de los funcionarios que ostentan los cargos descritos anteriormente, por lo cual deben estar interiorizados de las materias que se manejan en las direcciones en las cuales deberán ejercer la subrogancia.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION:

- Direcciones Municipales
- Personal
- Secretaría Municipal